## PROGRAMA CANDIDATURA DE JEANETTE BRUNA JARA

## Δ

## **CONVENCIONAL CONSTITUYENTE**

En cumplimiento de la exigencia para los candidatos de elaborar y presentar un programa para la candidatura a convencional constituyente, entendiéndolo relacionado a las principales iniciativas, acciones y proyectos durante el ejercicio del cargo, a continuación, se exponen los principales ejes del programa correspondiente a esta candidata.

- 1. Estado democrático de Derecho. Trabajar por una nueva Constitución que lo garantice, con un régimen político republicano, permitiendo y asegurando que cualquier gobierno gestione el país con pleno respeto a la democracia, la dignidad humana, los derechos fundamentales, la paz social, la alternancia en el poder ejercido por las autoridades de todo nivel, la equidad, la participación ciudadana, la descentralización efectiva de las regiones, entre otros aspectos relevantes.
- **2. Modernicen del aparato estatal**. Confirme a estándares de eficiencia, eficacia, probidad, transparencia y coordinación, entre otros aspectos.
- 3. Proteger las garantías fundamentales reconocidas en la actual constitución, mejorando su tratamiento acorde a la realidad social y cultural, dando relevancia al respeto de la libertad personal en sus distintas derivadas en conjunción con la responsabilidad y solidaridad social;
- 4. Consagrar en la constitución nuevos derechos humanos sociales que compatibilicen con los demás ya garantizados, asegurando progresivamente su concreción y ejercicio.
  Particularmente, se trabajará el reconocimiento a nivel constitucional de:
  - a) El derecho de acceso a la vivienda adecuada (o digna), o derecho a techo (en otras nomenclaturas), en sus distintas posibilidades de tenencia (arriendo, comodato, dominio), resguardando la libertad de elección y la colaboración mixta en su provisión.
  - b) <u>El reconocimiento del derecho a la ciudad</u>, considerando el acceso adecuado y equitativo a servicios y bienes públicos, en intima relación con el derecho a la vivienda.
  - c) El derecho de los habitantes de acceso universal al agua, en la forma en que ha sido abordada por el derecho internacional de los derechos humanos, esto es, acceder a una cantidad de agua suficiente, de calidad adecuada, para satisfacer el derecho a la vida y los derechos a la salud y el bienestar, resguardando los principios de equidad.
  - d) <u>El derecho de las víctimas de delitos violentos de acceder a un abogado que</u> <u>representen sus intereses</u>, debiendo el Estado procurar dicho profesional a

quienes no tengan los recursos para acceder por si mismos, derecho que debe quedar protegido a nivel constitucional.

- 5. Efectiva igualdad de oportunidades y equidad entre hombres y mujeres. Trabajar porque las normas constitucionales garanticen lograr concretar en forma progresiva la equidad entre las personas como principio rector, con igualdad de oportunidades real, particularmente eliminando las diferencias arbitrarias entre hombres y mujeres de la legislación y de toda política pública, brindando trato preferente a los habitantes en situación de vulnerabilidad como la infancia, adolescencia, tercera edad, personas en situación de discapacidad.
- **6. Poder Judicial dedicado a ejercer jurisdicción:** Asegurar a nivel constitucional que el Poder Judicial solo se dediquen a ejercer jurisdicción, dejando en un ente independiente las funciones de control disciplinario y de carrera. Asegurando su irrestricto respeto y ajuste a la normativa vigente como ejecutores del ordenamiento jurídico existente.
- **7. Equidad entre regiones.** Fortalecer las capacidades institucionales, de los gobiernos regionales y comunales, configurando un ámbito competencial y de manejo de recursos que asegure un grado de autonomía acorde para la adecuada administración del territorio, las ciudades y sus habitantes, y que asegure el respeto por la equidad entre los territorios.
- **8. Rescatar normativa.** Relevar la normativa relacionada con los elementos orgánicos que le han dado estabilidad a Chile bajo la vigencia de la constitución del 80 en armonía con la realidad social y cultural actual, al igual que el respeto a los tratados internacionales suscritos por Chile.

JEANETTE PAMELA BRUNA JARA

13.194.646-5